C.V.E.: BOPBUR-2021-02364

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 31 de marzo de 2021, se procedió a la aprobación inicial de la aprobación/modificación de la/s ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

Ordenanza municipal reguladora del servicio de cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas). Una copia de este anuncio se inserta en la sede electrónica: https://belorado.sedelectronica.es

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 31 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna